



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER SOBRE LA CUENTA ESPECIAL INSFOPAL EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores  
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter:

**Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros de la Cuenta Especial INSFOPAL (la Cuenta Especial), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el estado de resultados integrales, por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la Financiera, como sociedad administradora de la Cuenta Especial, es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el control interno que la administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también

incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 4 a los estados financieros de 2018 en la cual se indica que estos estados financieros son los primeros que la administración de la Financiera preparó aplicando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 030 de 2017 y se explica que la aplicación de este nuevo marco no tuvo impacto en los saldos de apertura del estado de situación financiera de la Cuenta Especial al 1 de enero de 2018.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por mí y en mi informe del 20 de febrero de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

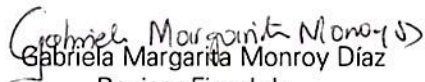
### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad de la Cuenta Especial ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato de la Cuenta Especial.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables a la Cuenta Especial.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter que administra a la Cuenta Especial, de fecha 25 de febrero de 2019.

  
Gabriela Margarita Monroy Díaz  
Revisor Fiscal de  
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter.  
T.P. 33256 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

25 de febrero de 2019



**CUENTA ESPECIAL INSFOPAL**  
**ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2018**  
**(Expresado en miles de pesos)**

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>
<b><u>Activo</u></b>	
Efectivo (nota 6)	\$ 3,200,236
Cartera de Crédito (nota 7)	15,420,242
Deterioro Cartera (nota 7)	(15,420,242)
Cuentas por Cobrar (nota 8)	1,369,727
Deterioro Cuentas por Cobrar (nota 8)	(1,369,727)
<b>Total Activo</b>	<b>3,200,236</b>
 <b><u>Pasivo y Patrimonio</u></b>	
<b><u>Pasivo</u></b>	
Cuentas por pagar (nota 9)	7,941
Pasivos Estimados (nota 10)	251,780
<b>Total Pasivo</b>	<b>259,721</b>
 <b><u>Bienes fideicomitidos (nota 11)</u></b>	
Aportes	(26,619,249)
Resultado ejercicios anteriores	26,619,249
Resultado del ejercicio	2,940,515
<b>Total bienes fideicomitidos</b>	<b>2,940,515</b>
<b>Total Pasivo y Bienes Fideicomitidos</b>	<b>\$ 3,200,236</b>

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.



**SANDRA GÓMEZ ARIAS**  
Representante Legal (\*)



**HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA**  
Contador Público (\*)  
T.P. 31196-T

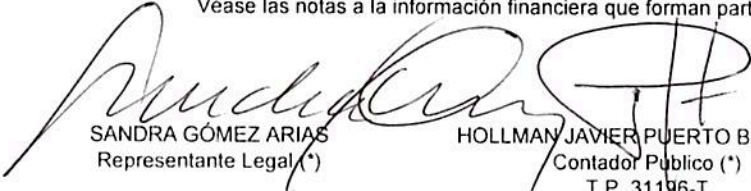
  
**GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 33256-T  
 Miembro de KPMG S A S  
 (Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad de la Cuenta Especial.


**CUENTA ESPECIAL INSFOPAL**  
**ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**Estado de Resultados Integrales**  
**Por el año que termino el 31 de diciembre 2018**  
**(Expresados en miles de pesos)**

	Al 31 de diciembre de 2018
<b>Ingresos (nota 12)</b>	
Rendimientos Cartera Crédito	\$ 17,282
Rendimientos Financieros	107,506
	<b>124,787</b>
<b>Ingresos no operacionales</b>	
Recuperaciones deterioro	3,147,701
<b>Total ingresos no operacionales</b>	<b>3,147,701</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>3,272,489</b>
<b>Gastos operacionales (nota 13)</b>	
Comisiones fiduciarias	69,138
Gastos financieros	11,056
<b>Total gastos operacionales</b>	<b>80,194</b>
<b>Gastos no operacionales (nota 14)</b>	
Otras	251,780
<b>Total gastos no operacionales</b>	<b>251,780</b>
<b>Total gastos</b>	<b>331,974</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2,940,515</b>
<b>Otro resultado integral</b>	<b>-</b>
<b>Resultado del ejercicio y otro resultado integral</b>	<b>\$ 2,940,515</b>

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.

  
SANDRA GÓMEZ ARIAS  
Representante Legal (\*)

HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA  
Contador Público (\*)  
T.P. 31196-T

  
GABRIELA MARGARITA MONROY DÍAZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 33256-T  
Miembro de KPMG S.A.S  
(Véase mi informe del 25 de febrero de 2019)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad de la Cuenta Especial.

CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Expresadas en miles de pesos)

**1. Entidad reportante**

Nombre del negocio: Cuenta Especial Insfopal

Firma del contrato: febrero del año mil novecientos noventa y uno (1991).

Naturaleza de los recursos administrados: Recaudo de deuda de los municipios.

Fecha de suscripción: febrero del año mil novecientos noventa y uno (1991).

Fecha de inicio de operaciones: febrero del año mil novecientos noventa y uno (1991).

**Partes que intervienen:**

Convenio Interadministrativo entre la Nación - Ministerio de Desarrollo Económico y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter, su duración tiene como limite la culminación de los procesos jurídicos instaurados por Findeter.

**Objeto:**

Tiene por objeto otorgar a Findeter la administración de los recursos provenientes del recaudo de la deuda de los municipios y empresas con el antiguo Insfopal, para apoyar el programa de modernización empresarial del Ministerio.

**Obligaciones:**

Corresponde a la Findeter, hacer efectivos los créditos, a través de gestiones administrativas o por jurisdicción coactiva, relativos al cobro de las sumas líquidas de dinero generadas en los actos administrativos de liquidación de los convenios de cofinanciación.

Los recursos, una vez efectivos, deberán ser consignados en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

**2. Principales políticas y prácticas contables**

**(a) Marco técnico normativo**

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del fondo tasas compensadas hasta el 31 de diciembre de 2017, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993, a partir del 1 de enero de 2018, de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición,

(Continúa)

2  
CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

La fecha de transición será el 1 de enero de 2018 y el periodo de aplicación será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; a partir del inicio de este período el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, para todos los efectos se llevará bajo el nuevo marco expedido en el mencionado capítulo.

**(b) Bases de medición.**

Los estados financieros de la Cuenta Especial Insfopal, han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**(c) Moneda funcional y de presentación.**

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Cuenta Especial Insfopal. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

**3. Políticas contables significativas**

**(a) Efectivo**

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Cuenta Especial Insfopal, como depósitos en bancos y otras entidades financieras.

**Reconocimiento y Medición**

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

**(b) Cartera de Crédito y cuentas por cobrar**

Registra los derechos originados en la liquidación de la Cuenta Especial Insfopal, clasificados de acuerdo como fue transferida esta cartera a Findeter para su administración.

La cuenta por cobrar está representada por los derechos sociales.

**Reconocimiento y Medición**

Para el tratamiento contable de la cartera de crédito se aplican las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia establecidas en el capítulo II de la Circular Básica

(Continúa)

3  
CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Contable y Financiera "CBCF" y sus anexos.

**(c) Deterioro Cartera y Cuentas por Cobrar**

La cartera de la Cuenta Especial Insfopal, se encuentra provisionada en un 100%, desde la fecha en la cual, fue transferida a Findeter para su administración, según asignación documento Conpes del 21 de febrero de 1991, ratificado en el decreto 3734 del 20 de octubre del 2005.

Al 31 de diciembre del 2018, algunos deudores de esta cartera, se encuentra acogidos a la ley 550, razón por la cual, dentro del proceso de acuerdo de reestructuración de pasivos de estos, Findeter en nombre de la Cuenta Especial Insfopal, se incorporó con el fin de lograr la recuperación de los recursos.

De otra parte, los demás deudores de la cartera y derechos sociales de la Cuenta Especial del Insfopal. Se encuentran en procesos jurídicos instaurados por Findeter, en cumplimiento del mandato legal de administración de los recursos.

**Reconocimiento y Medición**

El deterioro de la cartera se reconocerá por el 100% de la cartera.

**(d) Cuentas por pagar**

Corresponde a las obligaciones adquiridas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo.

**Reconocimiento y Medición:**

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período y posteriormente al costo histórico.

**Baja en cuentas**

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que le dio origen, esto es cuando la obligación, expirado, condonado, transferido a un tercero o cedido al acuerdo específico, beneficiario o inversionista.

(Continúa)



4  
CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**(e) Pasivos Estimados**

**Reconocimiento y Medición:**

Este se realiza con base en el reporte mensual de cada uno de los apoderados de FINDETER, de los procesos que le han sido asignados. El informe contiene la calificación de las contingencias, la posibilidad de pérdida y la estimación de la provisión, de acuerdo a las Políticas Generales para Provisiones Judiciales establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que incluyen la Resolución N°353 de 2016, y las normas NIC 37.

**(f) Bienes fideicomitidos**

Representa los recursos en efectivo o en especie (inmuebles) aportados por la Cuenta Especial Insfopal, recursos aportados para el desarrollo y operación y que por tal razón están expuestos a rendimientos variables; menos la restitución parcial o total.

**Reconocimiento y Medición**

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la Cuenta Especial Insfopal, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

**(g) Ingresos**

Representan la entrada bruta de recursos, producto del reconocimiento de intereses de cartera en los casos en los cuales los deudores realizan cancelaciones de sus obligaciones. Los rendimientos de cuentas de ahorro se originan por los saldos de efectivos en estas a lo largo del período de preparación y presentación, los cuales dan como resultado un incremento en el patrimonio durante el período.

**Reconocimiento y Medición:**

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán por la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo recibidos o por recibir (devengados). Los ingresos son reconocidos cuando existe la probabilidad que los beneficios económicos futuros fluyan a la Cuenta Especial Insfopal.

(Continúa)

**(h) Gastos**

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte de la Cuenta Especial Insfopal.

**Reconocimiento y Medición:**

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan del acuerdo específico y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

**4. Cambios originados en la adopción del nuevo marco normativo:**

**4.1 Excepciones.**

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 (ver numeral 2), el fondo tasas compensadas debe asumir que siempre cumplió con las mismas y reconocer, no reconocer, reclasificar y medir retroactivamente sus activos, pasivos y partidas del patrimonio, teniendo en cuenta el tipo de operaciones económicas realizadas, así como la estructura de sus Informes Financieros.

A continuación, se señalan las excepciones (obligatorias) y exenciones (voluntarias) que deben o pueden considerar en la determinación de los saldos iniciales.

Excepciones obligatorias: Derivado de la aplicación de esta norma los negocios no podrán cambiar retroactivamente la contabilidad reconocida según el marco Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en la Circular Básica Contable Financiera CBCF y el Plan único de Cuentas PUC para ninguna de las siguientes transacciones:

- a) **Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros:** Los activos y pasivos financieros dados de baja según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados vigentes antes de la fecha de transición, es decir al 31 de diciembre de 2017, no deben reconocerse por la aplicación de estas nuevas normas, a menos que cumplan con la definición de activos y pasivos financieros, circunstancia que deberá informarse.
- b) **Estimaciones:** Las estimaciones realizadas por los negocios deberán ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según el marco anterior, después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en los criterios de reconocimiento y medición establecidos.

(Continúa)

6  
CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 4.2 Explicación de la transición.

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2018.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial, para el Fondo no se presentaron ajustes importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA anteriores). Por consiguiente, no se generó cambios por la convergencia en la aplicación de la Circular Externa 030 del 27 de octubre de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este no presenta ninguna variación que requiera ajustes debido a que este fondo es únicamente para administración y pagos.

#### 5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración de la Cuenta Especial Insfopal, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 7 de los Estados Financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2018.

#### 6. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	<b>Al 31 de diciembre</b>	
	<b>de 2018</b>	
	<hr/>	
<b>Cuenta Corriente</b>		
Bancolombia S.A.	\$	3,192,032
<b>Cuenta Ahorro</b>		
Bancolombia S.A.		8,204
	\$	<hr/> <b>3,200,236</b> <hr/>

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

#### 7. Cartera de Crédito

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito, que registra una antigüedad para todos los deudores superior a 27 años, y la cual se recibió vencida y provisionada en su totalidad en 1991.

(Continúa)

7  
 CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
 ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

		<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
<b>Cartera Vencida</b>		
Deudas refinanciadas	\$	8,037,342
Empresas asociadas		7,382,900
Total, cartera de créditos		<u>15,420,242</u>
Deterioro para Cartera		(15,420,242)
	\$	<u><u>-</u></u>

El siguiente es el detalle de las recuperaciones de 2018:

	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla	\$ 1,953,089
Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias	898,042
Empresa De Servicios De Valledupar	198,568
Empresa Obras Sanitarias Pamplona S A Empo Pamplona S A	88,956
Municipio De Samaniego	9,046
	<u><u>\$ 3,147,701</u></u>

Findeter recibió la cartera de créditos clasificada de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Deudas Refinanciadas:** Las deudas refinanciadas con empresas públicas municipales corresponde a empresas que firmaron nuevos pagarés con el Banco Central Hipotecario - BCH. Los pagarés se caracterizan por tener una tasa de interés del 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia 4 años, amortización cuotas iguales a intereses; para este convenio se tienen pactados abonos a intereses a partir de marzo de 1990, que en una gran mayoría de casos no se han cumplido.
- **Deudas Refinanciadas con Departamentos:** Corresponde a deudas adquiridas por departamentos que firmaron nuevos pagarés con el Banco Central Hipotecario - BCH. Los pagarés tienen una tasa de interés del 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia por capital 4 años, amortización cuotas anuales a capital, forma de pago trimestral para capital e intereses.

(Continúa)

8  
 CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
 ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Deudas Refinanciadas con Municipios: Corresponde a deudas adquiridas por municipios que firmaron nuevos pagarés con el Banco Central Hipotecario - BCH, los cuales tienen una tasa de interés del 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia 4 años para capital, amortización cuotas anuales iguales a capital, forma de pago trimestral para capital e intereses.
- Deudas Refinanciadas Sociedades Limitadas: Refinanciación que firmaron empresas limitadas. Se caracterizan por tener una tasa del 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia 4 años, amortizaciones cuotas anuales iguales, forma de pago trimestral para capital e intereses. Para estos convenios se pactaron amortizaciones trimestrales por intereses, los cuales se están cancelando mensualmente.
- Deudas No Refinanciadas - Sociedades Limitadas y Municipios: Corresponde a saldos de entidades que no entraron en la etapa de refinanciación y a pesar de que el Insfopal las incluyó en el traslado, no firmaron convenios nuevos.
- Deudas con Empresas Asociadas a Insfopal: Son en su mayoría empresas de acueducto que firmaron nuevos pagarés con el liquidador del Insfopal. Los pagarés se caracterizan por tener tasa de interés al 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia 4 años, amortización gradual, cuota anual de intereses más amortización, intereses en período de gracia 0%, iniciando los pagos en el año 1993 y/o 1994.

## 8. Cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

		<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>
Intereses de cartera de créditos	\$	623,579
Cuentas por cobrar enajenación derechos sociales (1)		592,347
Otras		153,802
<b>Total, cuentas por cobrar</b>	<b>\$</b>	<b>1,369,728</b>
Deterioro intereses cartera crédito	\$	(1,215,926)
Deterioro otras cuentas por cobrar		(153,802)
<b>Total, deterioro cuentas por cobrar</b>	<b>\$</b>	<b>(1,369,728)</b>

(Continúa)



9  
 CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
 ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(1) Las cuentas por cobrar por enajenación de derechos sociales corresponden a la participación accionaria que tenía el Insfopal en las diferentes empresas. Para tal efecto ordenó enajenar a favor de los entes territoriales los derechos que poseía en cada una de ellas.

El siguiente es el detalle de los deudores por enajenación de derechos:

		<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>
Municipio de San Onofre	\$	7,364
Departamento del Cesar		18,023
Departamento del Chocó		62,239
Municipio de Ocaña		107,733
Municipio de Quibdó		126,393
Departamento de Antioquia		270,595
	<b>\$</b>	<b><u>592,347</u></b>

Es de anotar que los saldos de las cuentas por cobrar de intereses y enajenación de derechos superan una antigüedad de más de 26 años.

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar entidades liquidadas:

		<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>
Banco del Pacífico	\$	<u>130,729</u>
Compañía de Financiamiento Comercial La Fortaleza		<u>23,073</u>
	<b>\$</b>	<b><u>153,802</u></b>

Estas corresponden a inversiones en certificados de depósitos a término – CDT emitidos por la Compañía de Financiamiento Comercial La Fortaleza S.A. y por el Banco del Pacífico S.A., entidades que se liquidaron. Valores que se encuentran provisionados al 100%. Por presentar una antigüedad de 11 años.

A continuación, se detalla la maduración de las cuentas por cobrar:

(Continúa)

10  
 CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
 ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Saldos al 31 de diciembre 2018**

	<u>0 - 12 meses</u>	<u>Mas de 12 meses</u>	<u>Saldo</u>
Intereses de cartera de créditos	\$ -	623,579	623,579
Cuentas por cobrar enajenación derechos sociales	-	592,347	592,347
Otras	-	153,802	153,802
	<b>\$ -</b>	<b>1,369,728</b>	<b>1,369,728</b>

**9. Cuentas por pagar**

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Otras	\$ 7.941
	<b>\$ 7.941</b>

Comisión del mes de diciembre de 2018, por la administración de la Cuenta Especial Insfopal.

**10. Pasivos Estimados**

El siguiente es el detalle de los pasivos estimados:

	<u>Al 31 de diciembre de 2018</u>
Pasivos Estimados	\$ 251.780
	<b>\$ 251.780</b>

Provisión registrada como consecuencia del proceso judicial instaurado por la Empresa de Obras Sanitarias de Sucre - EMPOSUCRE en liquidación.

**11. Bienes Fideicomitidos**

Corresponde al valor de los aportes recibidos del acuerdo específico así:

(Continúa)

11  
 CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
 ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	\$ (25,072,662)	25,072,662	1,546,587	1,546,587
Recursos desembolsados	(1,546,587)			(1,546,587)
Traslado a ejercicios anteriores	-	1,546,587	(1,546,587)	-
Resultado del ejercicio	-	-	2,940,515	2,940,515
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ (26,619,249)</b>	<b>26,619,249</b>	<b>2,940,515</b>	<b>2,940,515</b>

## 12. Ingresos

El siguiente es el detalle de los ingresos:

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>
Rendimientos cartera de crédito(1)	\$ 17.282
Rendimientos financieros(2)	107.506
Recuperaciones deterioro	3.147.701
	<b>\$ 3.272.489</b>

- (1) Registra la cancelación de los intereses de cartera de crédito realizados por los deudores, al igual que la reversión de las provisiones de capitales por abonos de cartera (ver nota 7).  
 (2) Los rendimientos financieros, se originan sobre los saldos de la cuenta bancaria, que recaudan de los abonos de capital e intereses de la Cuenta Especial Insfopal.

## 13. Gastos Operacionales

El siguiente es el detalle de los gastos:

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>
Comisiones fiduciarias (1)	\$ 69.138
Gastos financieros	11.056
	<b>\$ 80.194</b>

(Continúa)

12  
CUENTA ESPECIAL INSFOPAL  
ADMINISTRADA POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hace referencia a los gastos por comisión de administración de los recursos a favor de Findeter y los gastos bancarios generados en el año por el manejo del efectivo en cuentas bancarias.

#### 14. Gastos no operacionales

El siguiente es el detalle de los gastos:

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	
Otras (1)	\$	251.780
	\$	<b>251.780</b>

Provisión registrada como consecuencia del proceso judicial instaurado por la Empresa de Obras Sanitarias de Sucre - EMPOSUCRE en liquidación.

#### 15. Contingencias

Las cuentas contingentes se detallan:

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	
Por Litigios (1)	\$	2.266.020
Intereses Créditos Suspendidos (2)		4.762.137
	\$	<b>7.028.157</b>

(1) Registra la diferencia entre la pretensión por \$2.517.800, planteada en el proceso judicial instaurado por la Empresa de Obras Sanitarias de Sucre - EMPOSUCRE en liquidación y el valor provisionado por \$251.780.

(2) Hace relación al reconocimiento de los intereses suspendidos sobre la cartera de crédito recibida vencida de la Cuenta Especial Insfopal.

#### 16. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.